

redeia

El valor de lo esencial

Informe anual de gestión del Código Ético y de Conducta

Año 2022

Abril, 2023

Índice

1	Introducción.....	1
2	El gestor ético y defensor de los grupos de interés.....	1
3	Canal ético y de cumplimiento.....	2
4	Cultura ética y de cumplimiento.....	4
5	Código de Conducta para Proveedores.....	5
6	Integridad y transparencia.....	6
7	Reconocimientos y alianzas.....	7
8	Principales medidas a impulsar en 2023.....	7



1 Introducción

El Código Ético y de Conducta proporciona una guía deontológica a las personas de las compañías de Redeia, determinando los valores éticos, principios y pautas de conducta que deben regir su actividad dentro de la compañía.

Muchos de estos valores y compromisos han acompañado a Redeia desde que, en 1987, editó su primer sistema de valores compartidos, bajo el título “Principios básicos de actuación”. En el año 2007, el compromiso ético de Redeia se reforzó con la aprobación del documento “Código Ético y valores corporativos”, la puesta en marcha del canal ético de consultas y denuncias, y la creación de la figura del Gestor ético como máximo responsable del desarrollo, consolidación y mejora de la gestión de la ética en Redeia. Con la actualización del Código de 2013 se buscó recoger las mejores prácticas identificadas a nivel internacional y tener en cuenta la reforma del Código Penal producida en 2010, que introdujo la responsabilidad penal de la persona jurídica en España.

La vigente edición del Código Ético y de Conducta de Redeia se aprobó por el Consejo de Administración de su sociedad matriz el 26 de mayo de 2020, asumiendo las exigencias que demandan los grupos de interés y las recomendaciones de organismos prescriptores en esta materia.

El Código Ético y de Conducta incumbe a todas las personas empleadas y a los miembros de los órganos de administración de las compañías que forman parte de Redeia, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, y se aplica a las empresas mayoritariamente participadas por Redeia, con independencia de su ubicación geográfica y actividad.

Este Informe anual de gestión de la ética tiene por objeto recoger y difundir las circunstancias acaecidas en relación con el Sistema corporativo de gestión de la ética de Redeia en el ejercicio 2022: funcionamiento del canal ético y de cumplimiento, iniciativas desarrolladas, alianzas promovidas, reconocimientos obtenidos y medidas a impulsar.

2 El Gestor ético y defensor de los grupos de interés

Para velar por el reconocimiento, aplicación y cumplimiento del Código Ético y de Conducta, Redeia ha designado a Carlos Méndez-Trelles García, Secretario General y del Consejo de Administración, como Gestor ético y defensor de los grupos de interés.

Las responsabilidades del Gestor Ético son las siguientes:

- Resolver las consultas en relación con el Código Ético y de Conducta de Redeia.
- Tramitar las denuncias relativas a la aplicación del Código y garantizar su adecuada instrucción.
- Elaborar los planes de acción para la resolución de las denuncias formuladas y presentarlos para la aprobación de la presidenta de Redeia. Si la denuncia estuviera relacionada con algún miembro del Comité Ejecutivo o del Consejo de Administración, será presentada al presidente de la Comisión de Auditoría o, en su caso, al de la Comisión de Sostenibilidad, atendiendo a la naturaleza de la denuncia.
- Elaborar un informe periódico de revisión del sistema de gestión de la ética y proponer acciones de mejora del mismo.

3 Canal ético y de cumplimiento

Para favorecer la aplicación del Código Ético y de Conducta se encuentra disponible en la página web corporativa un Canal ético y de cumplimiento a través del cual se pueden formular consultas, denuncias o sugerencias al Gestor ético.

Este Canal debe ser utilizado para:

- Realizar cualquier consulta sobre la interpretación de los valores éticos, principios y pautas de conducta del Código.
- Comunicar cualquier incumplimiento del Código, la legislación, incluidos los de carácter penal y antisoborno, la normativa interna y los compromisos asumidos por la organización.
- Comunicar cualquier posible irregularidad o incumplimiento relacionado con malas prácticas financiera, contables o comerciales.

Asimismo, el Canal ético y de cumplimiento podrá utilizarse para:

- Trasladar sugerencias de mejora relacionadas con el Código Ético y de Conducta.
- Comunicar hechos o consultas a otros órganos vinculados a la supervisión de obligaciones legales y compromisos asumidos por la organización.

El Canal ético y de cumplimiento es administrado por el Gestor ético en coordinación con el área de Cumplimiento y su funcionamiento viene regulado en la Guía para la gestión del canal.

Respecto al sistema para la detección y tratamiento de los posibles incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias, en 2022 se formularon 8 consultas al Gestor ético, todas de ellas procedentes de grupos de interés internos. El tiempo máximo de resolución de las consultas fue de diez días, de acuerdo con la norma de gestión del Canal ético y de cumplimiento.

Las consultas realizadas se han referido a los siguientes principios éticos:

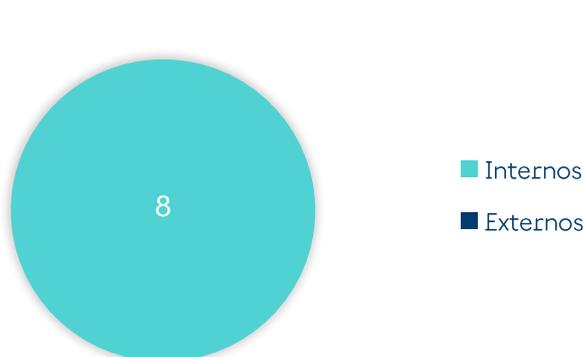
- Prevención de la corrupción.
- Gestión de los conflictos de interés.
- Protección de la confidencialidad de la información y de los datos personales.

Se acompañan gráficos de la distribución de las consultas formuladas al Gestor ético en 2022, atendiendo al principio ético relacionado y al grupo de interés que ha realizado la consulta.

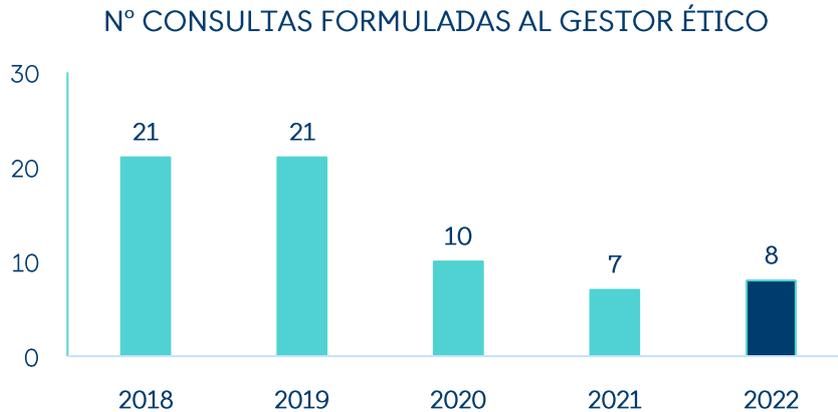
Nº DE CONSULTAS DISTRIBUIDAS POR PRINCIPIOS ÉTICOS



Nº DE CONSULTAS DISTRIBUIDAS POR GRUPOS DE INTERÉS



Se acompaña gráfico de la evolución del número de consultas formuladas al Gestor ético durante los últimos cinco ejercicios.



Durante el año 2022, se han recibido 2 denuncias en relación con el cumplimiento del Código Ético y de Conducta, 1 de ellas procedente de un grupo de interés externo y 1 denuncia anónima, cuyo contenido se analiza a continuación:

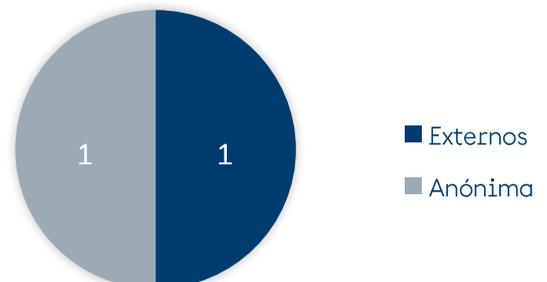
- Denuncia formulada por un miembro de un grupo de interés externo de Redeia, relativa al valor corporativo “integridad”, en relación con un supuesto incumplimiento, por parte de un tercero, del procedimiento administrativo para el otorgamiento de autorizaciones relativas a instalaciones de generación. Se procedió al archivo del expediente debido a que los hechos denunciados no suponían una vulneración del Código Ético y de Conducta de Redeia.
- Denuncia formulada de manera anónima, relativa al valor corporativo “integridad”, motivada por una posible irregularidad en la liquidación de gastos de viaje por parte de determinadas personas de Redeia. La denuncia fue admitida a trámite y la investigación llevada a cabo concluyó que existían indicios de un incumplimiento del Código Ético y de Conducta de Redeia, por lo que se dio traslado del resultado de la investigación al área responsable de la gestión de personas para la adopción de las medidas que fueran necesarias para corregir la referida situación.

Se acompañan gráficos de la distribución de las denuncias formuladas ante el Gestor ético en 2022, atendiendo al valor ético relacionado y al grupo de interés que ha realizado la consulta.

Nº DE DENUNCIAS DISTRIBUIDAS POR VALORES ÉTICOS



Nº DE DENUNCIAS DISTRIBUIDAS POR GRUPO DE INTERÉS



Se acompaña gráfico de la evolución del número de denuncias formuladas al Gestor ético durante los últimos cinco ejercicios.

Nº DE DENUNCIAS FORMULADAS AL GESTOR ÉTICO



Por otra parte, entre las funciones asumidas por el Gestor ético se encuentra la de trasladar las denuncias que pudieran ocasionar algún riesgo penal a las sociedades de Redeia, para que el Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno de Redeia, del que es miembro, pueda evaluar dichas denuncias y, en su caso, iniciar las labores de investigación del suceso hasta su esclarecimiento.

En el 2022, de igual modo a lo ocurrido en ejercicios anteriores, el Gestor ético no recibió ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con riesgos penales, y ninguna de las compañías de Redeia ha sido investigada ni condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con los riesgos penales de la organización.

Por otra parte, durante 2022 la compañía ha actualizado la sección específica de Canal ético y de cumplimiento dentro de la web corporativa para facilitar el acceso a este Canal y dar visibilidad al mismo entre los grupos de interés de Redeia, además de las diferentes acciones periódicas de comunicación interna realizadas

4 Cultura ética y de cumplimiento

La concienciación, formación y sensibilización son elementos fundamentales para el desarrollo de una cultura de ética y cumplimiento, debiendo adaptarse a las necesidades y responsabilidades de las áreas funcionales y ámbitos afectados de Redeia.

Durante 2022 se ha desarrollado el Plan anual de concienciación y formación sobre la cultura de cumplimiento, dando continuidad al curso e-learning sobre ética y cumplimiento en Redeia. El curso desarrolla los valores éticos, principios y pautas del Código Ético y de Conducta y los principios de la Política de Cumplimiento de Redeia. A través de esta formación, Redeia proporciona a los profesionales de la compañía las herramientas para resolver posibles situaciones de riesgo en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, así como los medios existentes para comunicar cualquier cuestión relacionada con la ética y el cumplimiento.

Asimismo, resulta destacable la publicación periódica de piezas informativas interactivas dirigidas a los empleados de Redeia en relación con los principios y pautas de conducta del Código Ético y de Conducta, permitiendo a los profesionales de la compañía afianzar y consolidar su cultura en el ámbito de la ética y el cumplimiento.

A fecha de cierre del ejercicio 2022 realizaron el curso satisfactoriamente un 86% de las personas de Redeia. Este curso forma parte del plan de integración de las personas de nueva incorporación a la compañía.

Percepción de la Ética y el Cumplimiento.

Durante el 2022 la compañía ha llevado a cabo una encuesta con el objeto de valorar la percepción, conocimiento y uso del Canal ético y de cumplimiento por parte de los empleados de Redeia. El 97% de los empleados participantes (40% del total) declaró conocer la existencia del Canal ético y de cumplimiento.

La encuesta de clima laboral, dirigida a todas las personas de Redeia, supone una herramienta eficaz para la medición del despliegue de los valores éticos en la organización. En la encuesta se incluyen 6 preguntas vinculadas con la cultura ética y de cumplimiento:

- 3 preguntas en el bloque 'Liderazgo', que miden el comportamiento del equipo directivo en relación con cada valor ético ("Mi responsable actúa de forma coherente, honesta y transparente y con profesionalidad y cumpliendo los compromisos adquiridos", "Mi responsable crea valor con nuestros grupos de interés, actuando con responsabilidad y excelencia, y buscando el desarrollo social y la mejora medioambiental" y "Mi responsable demuestra respeto, a través de un trato digno y leal a las personas").
- 2 preguntas en el bloque 'Mi Compañía', vinculadas con la cultura ética de la organización y las personas que la integran ("Sé cómo responder si soy testigo de un comportamiento poco ético en el lugar de trabajo" y "Redeia promueve una conducta ética y de cumplimiento entre las personas de la organización").
- 1 pregunta en el bloque 'RSC', que mide el desempeño general de la organización ("Considero que Redeia actúa de forma sostenible, ética y responsable").

Los resultados de la última encuesta de clima laboral presentada en 2022, con un nivel de participación del 87%, muestran un avance y consolidación en este ámbito, al experimentar una mejora promedio del 12%.

Dentro del modelo de gestión de grupos de interés, Redeia lleva a cabo estudios de percepción como herramienta de diálogo para asegurar el conocimiento de los requerimientos y expectativas de las partes interesadas, en línea con las mejores prácticas.

A través de estos estudios, se realiza una medición de la reputación de la compañía, incluyendo entre los aspectos analizados cuestiones vinculadas con la ética y el cumplimiento, en las que Redeia ha obtenido una valoración de 8,3 sobre 10 en 2022, siendo el aspecto mejor valorado del conjunto de palancas de reputación de la compañía y mejorando el resultado anterior (8,2).

5 Código de Conducta para Proveedores

Redeia cuenta con un código específico para sus suministradores en el que destaca el seguimiento del respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los requisitos de seguridad laboral y ambiental por sus proveedores en el desarrollo de los productos o servicios requeridos por la empresa, tanto si se han llevado a cabo directamente como a través de otras empresas.

Como consecuencia de la aprobación del Código Ético y de Conducta, en 2020 se llevó a cabo una revisión y actualización del Código de conducta para proveedores con el objetivo de garantizar el alineamiento necesario entre ambos documentos.

Redeia pone a disposición de sus grupos de interés, además de otros medios, el canal ético y de cumplimiento para poder denunciar los incumplimientos del Código de Conducta por parte de los proveedores de la compañía, garantizando su confidencialidad.

Durante el 2022, con objeto de verificar el correcto cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores, la compañía ha realizado auditorías sociales a 64 proveedores. Fruto de las auditorías, se han acordado 29 planes de acción con 16 proveedores, permitiendo el desarrollo del proveedor y constatar la mejora

implantada. Los resultados de estas auditorías y sus correspondientes hallazgos son compartidos internamente, haciendo hincapié en la detección de no conformidades mayores.

6 Integridad y transparencia

El Código Ético y de Conducta y el correspondiente sistema de gestión de consultas y denuncias, en los que se incluyen aspectos relativos a la lucha contra la corrupción, constituye un mecanismo eficaz para la detección y tratamiento de los posibles casos de corrupción y fraude. Los órganos de gobierno, directivos y resto de personas empleadas de Redeia han de adecuar su conducta al contenido del Código Ético y de Conducta, y los proveedores, al Código de Conducta para Proveedores de la compañía.

Revisión y actualización de la Guía de prevención de la corrupción y el fraude.

Como consecuencia del compromiso asumido por Redeia de prevenir cualquier práctica relacionada con la corrupción, soborno o pago de facilitación, el Consejo de Administración de la sociedad matriz aprobó en 2015 la “Guía para la prevención de la corrupción: tolerancia cero”, como elemento fundamental del modelo de integridad de Redeia. Su objetivo es proporcionar una guía orientativa en el ámbito de la prevención de la corrupción para todos los profesionales de las compañías de Redeia, recogiendo los compromisos y criterios de actuación que, a tal efecto, deben regir su actividad profesional dentro del mismo. Su finalidad es facilitar a los miembros de Redeia un análisis de las circunstancias y los riesgos a los que se enfrentan en materia de corrupción, así como avanzar en la difusión de los criterios y los instrumentos con los que cuenta la compañía para su erradicación.

En el 2022 se ha impulsado el proceso de revisión y actualización de la Guía para la prevención de la corrupción: tolerancia cero. Durante el proceso de revisión, en el que se ha contado con la participación de la entidad Transparencia Internacional, se han tenido en cuenta las mejores prácticas empresariales, así como los estándares internacionales en este ámbito (ISO 37001).

La propuesta de actualización de la Guía, que amplía su alcance al ámbito del fraude (interno) y se encuentra en consonancia con el Código Ético y de Conducta y la Política de Cumplimiento de Redeia, ha sido validada por el Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno y el Comité Ejecutivo de Redeia, de forma previa a su aprobación por el Consejo de Administración de la sociedad matriz de Redeia, Red Eléctrica Corporación, S.A., el 31 de enero de 2023, y su posterior toma de conocimiento por los órganos de administración de las sociedades filiales de Redeia.

Renovación de la certificación UNE 19601 sobre Sistemas de gestión de cumplimiento penal e ISO 37001 sobre Sistemas de gestión antisoborno.

Durante el 2022 se ha llevado a cabo una auditoría interna de seguimiento del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno de la sociedad matriz de Redeia, Red Eléctrica Corporación, y de Red Eléctrica de España, con el objeto de verificar su conformidad de acuerdo con las normas UNE 19601 e ISO 37001 de referencia.

Con carácter adicional, se ha llevado a cabo una auditoría externa por la entidad AENOR para la renovación de la certificación de estas sociedades en dichos estándares, verificándose la conformidad y eficacia del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno.

Durante el pasado ejercicio no se ha registrado ninguna denuncia a través del canal ético respecto a posibles casos de corrupción. Asimismo, ninguna sociedad de Redeia ha sido investigada o condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con casos de corrupción, al igual que en ejercicios anteriores.

7 Reconocimientos y alianzas

En el ámbito de los reconocimientos externos durante 2022 cabe destacar:

- Líder en 2022, por tercer año consecutivo, del criterio sobre ética empresarial del Índice Dow Jones de Sostenibilidad, obteniendo la máxima puntuación (100 puntos) en dicho ámbito.
- Líder en 2022 del criterio sobre prevención de la corrupción, de acuerdo con el informe sobre el desempeño ESG elaborado por la firma Moody's, al haber obtenido la máxima puntuación (87 sobre 100 puntos) dentro de su sector en el referido ámbito.
- La firma de calificación Standard & Poor's ha otorgado la calificación "strong" (nivel 4 sobre 5) al ámbito "Código y valores", en su informe de evaluación sobre el desempeño ESG de Redeia.

Por otra parte, Redeia ha resultado finalista de los Premios Compliance Expansión 2022, en las categorías:

- "Empresa del Ibex con mejores prácticas en compliance 2022".
- "Mejor iniciativa ética en materia de compliance".

Entre las iniciativas en las que ha participado Redeia para el impulso de la ética empresarial resulta destacable su condición de miembro premium del "Foro de integridad corporativa" de la organización no gubernamental Transparencia Internacional España. El Foro reúne a grandes empresas comprometidas con el impulso y desarrollo de una cultura empresarial de cumplimiento, integridad y transparencia. Es un espacio de reflexión, análisis y debate, en el cual se intercambian perspectivas, conocimientos y experiencias en las áreas vinculadas con el cumplimiento normativo, la prevención de la corrupción, la transparencia corporativa y las buenas prácticas, con la finalidad de colaborar en la mejora continua de los modelos de integridad de sus miembros.

Asimismo, Redeia es miembro de la Asociación Española de Compliance (ASCOM) y forma parte del grupo de grandes empresas que forman parte del Clúster de Transparencia, Buen Gobierno e Integridad de Forética.

8 Principales medidas a impulsar en 2023

A continuación, se destacan aquellas cuestiones relevantes en las que se está avanzando o bien analizando en materia de gestión de la ética y cumplimiento:

- Diagnóstico del Canal ético y de cumplimiento de Redeia, y diseño e implantación del protocolo de investigaciones internas.
El objetivo de esta actuación es la elaboración de un diagnóstico sobre la conformidad del canal ético y de cumplimiento de Redeia con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (también conocida como "Ley de protección al informante") y mejores prácticas, así como el diseño e implantación del protocolo de investigaciones internas vinculadas con el canal ético y de cumplimiento.
- Comunicación y difusión de la "Guía de prevención de la corrupción y el fraude: tolerancia cero."
El objetivo de esta actuación es la comunicación y difusión de la "Guía de prevención de la corrupción y el fraude: tolerancia cero" para contribuir a la concienciación, sensibilización y al desarrollo de la cultura de cumplimiento de Redeia.

- Elaboración de un Código de Conducta dirigido a los socios de negocio con los que Redeia pretenda establecer una relación comercial.

El objetivo de esta actuación es disponer de un Código de Conducta para los socios de negocio con los que Redeia pretenda establecer relaciones comerciales.

redeia

El valor de lo esencial